



# Diario de Sesiones

## DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, T. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Lunes, 2 de Agosto de 1926

Núm. 14

### SENADO DE FILIPINAS

LUNES, 2 DE AGOSTO DE 1926

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

#### LECTURA DE LA LISTA DE LOS SEÑORES SENADORES

Se lee la lista de los señores Senadores, con el siguiente resultado:

PRESENTES: 20

Sres. Alegre,	Sres. Quirino,
Alejandro,	Rodríguez,
Clarín,	Sandiko,
De los Reyes,	Sumulong,
Galicano,	Tirona,
Hadji Butu,	Veloso,
Laurel,	Vera,
Mabanag,	Villanueva,
Morales,	Yulo,
Osiás,	El PRESIDENTE.

AUSENTES: 3

Sres. Arroyo,	Sr. Osmeña.
Hontiveros,	

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del 30 de julio de 1926, la cual es aprobada.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.

#### COMUNICACIONES

Comunicación del Gobernador General, transmitiendo un proyecto de ley, titulado: "An Act amending section two thousand ninety-three of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code" referente a la aplicación de la Ley del Servicio Civil a los tasadores provinciales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Comunicación del gobernador provincial de Batangas, recomendando ciertas mejoras públicas permanentes para dicha provincia.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Memoria anual de 1925 de las Oficinas de Ciencias, Montes y Meteorológica, remitidas por el Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

#### RESOLUCIONES

Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Manila, condenando la actitud del periódico *Herald-Tribune* de Nueva York, en relación con la Causa de Filipinas, y adhiriéndose al proyecto de ley convocando al pueblo a un plebiscito.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de las Juntas Provinciales de Negros Occidental, Antique e Isabela, protestando contra la aprobación del Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de la Junta Provincial de Pangasinán, remitida por el Senador Osiás, endosando la petición del concejo municipal de Pozorrubio de una ayuda para la construcción de una escuela central en dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de la asamblea de oficiales sanitarios de la región bicolana, recomendando la enmienda de la Ley No. 3115 sobre contribución de las provincias y municipios a los fondos de Sanidad.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de la "Cagayan Woman's Club" protestando contra la aprobación del Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de la Sociedad "Labi ng Katipunan" protestando contra la aprobación de los Bills Kiess y Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Infanta, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, adhiriéndose a la de Poroerbio que pide se ponga en vigor la Ley No. 3261, sobre reclasificación de municipios.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Mapandán, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, solicitando una ayuda insular para completar la construcción de la escuela pública de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Imus, Cavite, solicitando ayuda del Gobierno Insular para mejoras permanentes de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Faire, Cagayán, recabando la aprobación de una ley que fije como uno de los deberes del Departamento de Comercio y Comunicaciones el informar trimestralmente a los concejos municipales de los precios de los artículos en los mercados del exterior.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Ilagan, Isabela, adhiriéndose al proyecto de ley presentado por el Senador De los Reyes, autorizando a dicha provincia para emitir bonos con destino a la construcción de mejoras permanentes.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución de la Sociedad "Liceo Pathfinder" felicitando a la Legislatura por la aprobación del proyecto de ley que convoca al pueblo a un plebiscito, sobre la cuestión de la independencia.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución del Concejo Municipal de Santa Cruz, Zambales, transmitida por el Senador Osias, recabando del Gobierno Insular una ayuda para la construcción de una escuela central en dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Bayambang, Pangasinán, transmitida por el Senador Osias, pidiendo la consignación de un presupuesto adicional para la terminación de los trabajos del dique Nandacan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Pinamunghaban, Cebú, adhiriéndose a la de Barili, de la misma provincia, referente a los recursos para sostenimiento de las escuelas elementales del país.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de General Trias, Cavite, recabando la aprobación de una ley que dé más facultad a los concejos municipales, en la preparación de sus presupuestos.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Tuburan, Cebú, adhiriéndose a la de Barili, de la misma provincia, sugiriendo

un plan para el sostenimiento de las escuelas elementales del país.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de la Sociedad "Bilang Tatlo," de Pasay, Rizal, protestando contra la aprobación de una ley que emienda los artículos 345 y 491 del Código Administrativo, sobre participación de los municipios en las rentas internas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Malasiqui, Pangasinán, remitida por la Junta Provincial de la misma, recomendando la aprobación de una ley que emienda los artículos 345 y 491 del Código Administrativo, sobre participación de los municipios en las rentas internas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Mariveles, Bataan, recabando una ayuda de cinco mil pesos para la construcción del edificio municipal de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de los siguientes concejos municipales, protestando contra el Bill Bacon:

Del Concejo Municipal de Davao, Davao.

Del Concejo Municipal de Calape, Bohol.

Del Concejo Municipal de Tapaz, Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

#### PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Vera (S. No. 238, 7.º L. F.), titulado:

Ley que requiere la expedición de licencias de matrimonio y provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Del Senador Vera (S. No. 239, 7.º L. F.), titulado:

Ley creando un nuevo distrito judicial compuesto de las provincias de Marinduque, Mindoro y Zambón, que se llamará Décimoctavo Distrito Judicial, señalando la residencia permanente del juez de primera instancia de dicho distrito y el tiempo en que comienzan las sesiones en cada una de las provincias comprendidas en el mismo, y disponiendo la separación de dichas provincias de los distritos judiciales a que pertenecían antes de la aprobación de esta Ley, y disponiendo, además, que los distritos judiciales existentes antes de la aprobación de esta Ley, del Décimoctavo inclusive al Vigésimo séptimo, se cambien de denominación, de tal suerte que el Décimoctavo se llame Décimonoveno, el Décimonoveno se llame Vigésimo, el Vigésimo se llame Vigésimo primero, el Vigésimo primero se llame Vigésimo segundo, el Vigésimo segundo se llame Vigésimo tercero, el Vigésimo tercero se llame Vigésimo cuarto, el Vigésimo cuarto se llame Vigésimo quinto, el Vigésimo quinto se llame Vigésimo sexto, el Vigésimo sexto se llame Vigésimo séptimo y el Vigésimo séptimo se llame Vigésimo octavo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Del Senador Alegre (S. No. 240, 7.º L. F.), titulado:

Ley que añade un *Entendiéndose* al final del inciso (a) del artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como ha sido enmendada por las Leyes Números Dos mil setecientos setenta y cuatro, Dos mil ochocientos diecinueve y Dos mil novecientos setenta y cinco. (Sobre facultades y deberes de la Junta.)

El PRESIDENTE. Al Comité de la Ciudad de Manila.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Del Senador Osias (R. Cte. S. No. 17, 7.º L. F.), titulado:

Concurrent Resolution creating a Joint Committee of the Philippine Legislature to study the standardization of sal-

aries in the various Government bureaus and offices and for other purposes.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS INFORMADOS  
POR LOS COMITÉS

INFORME DE COMITÉ NO. 133

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 23 de julio de 1926, el Proyecto de Ley No. 220 del Senado, titulado:

Ley que apropia la suma de veinte mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular, no dispuestos de otro modo, para ser invertida en la construcción de una escuela intermedia en el municipio de Vigan, provincia de Ilocos Sur, en memoria del General Antonio Luna y que se le ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Pdo.) JOSÉ A. CLARÍN

Presidente, Comité de Hacienda

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

MOCIÓN CLARÍN DE CONSIDERACIÓN INMEDIATA. SU APROBACIÓN

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Ocneco Distrito.

El Sr. CLARÍN. Pido que mediante consentimiento del Senado se considere inmediatamente el Proyecto de Resolución No. 27 de este Cuerpo.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Léase dicho proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO. 27 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

RESOLUCIÓN CREANDO UN COMITÉ PARA INVESTIGAR LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE LOS OBREROS AGRÍCOLAS Y LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS Y PARA ESTUDIAR Y SUGERIR LA LEGISLACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA MEJORAR DICHAS RELACIONES.

POR CUANTO, la agricultura es la base principal de nuestra riqueza nacional y su mayor o menor desarrollo depende en gran parte del mayor o menor grado de armonía que presida las relaciones entre los obreros agrícolas y los propietarios de terrenos;

POR CUANTO, de un tiempo a esta parte han ocurrido en algunas provincias de Filipinas muchos incidentes lamentables entre los obreros agrícolas y los propietarios de terrenos que han dado lugar a veces a la perturbación de la paz y el orden públicos;

POR CUANTO, dichos incidentes se han debido principalmente a la falta de mutua comprensión por parte de los obreros del campo y los propietarios de terrenos, de sus derechos y deberes respectivos, y, sobre todo, a la falta de una norma legal fija dentro de la cual puedan ajustarse su conducta ambos elementos necesarios de la producción, el capital y trabajo;

POR CUANTO, si se ha de atender al clamor constante no sólo de los obreros del campo sino también de los propietarios de terrenos, urge la promulgación de una ley de aparcería que regule las relaciones entre ambos elementos;

POR CUANTO, la experiencia ha demostrado la dificultad de promulgar, *a priori*, una ley de carácter general regulando dichas relaciones, debido a la diversidad de usos y costumbres establecidos y en cierta manera respetados en las distintas provincias de Filipinas;

POR CUANTO, para salvar esta dificultad se impone una investigación general y completa de las relaciones existentes entre los obreros del campo y los propietarios de

terrenos con el fin de determinar la posibilidad de coordinar los diversos usos y costumbres de cada localidad para la promulgación más tarde de una ley de aparcería que, regulando dichas relaciones en las provincias en que se han registrado desacuerdos entre los obreros agrícolas y los propietarios de terrenos, no afecte, sin embargo, a aquellas otras en donde dichas relaciones han sido cordiales hasta ahora; Por tanto,

Se *resuelve*, Crear, como por el presente se crea, un Comité de Tres miembros del Senado que serán nombrados por el Presidente del mismo, para investigar las causas de los incidentes ocurridos entre los obreros del campo y los propietarios de terrenos en algunas provincias de Filipinas, así como las relaciones existentes entre los mismos y recomendar luego al Senado, tan pronto como sea posible, la adopción de la legislación que sea necesaria para evitar en lo futuro dichos incidentes y mejorar las relaciones entre ambos elementos;

Se *resuelve asimismo*, Autorizar a dicho Comité para que pueda celebrar sesiones en cualquier provincia de Filipinas dentro y fuera del Período de Sesiones de la Legislatura, quedando investido dicho Comité de la autoridad necesaria para oír declaraciones y expedir citaciones *subpoena* y citaciones *subpoena duces tecum*, para la plena realización de la investigación que se le ha encomendado.

El Sr. DE LOS REYES. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Primer Distrito.

El Sr. DE LOS REYES. Pido que se reconozca al Senador por el Tercer Distrito, Sr. Morales, para que informe sobre este proyecto.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Senador por el Tercer Distrito.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. MORALES

El Sr. MORALES. Señor Presidente: el presente proyecto de ley es bastante claro en sí. Trata de buscar algún remedio para el actual estado de las relaciones entre los propietarios y los obreros del campo. De un tiempo a esta parte la prensa ha estado hablando de ciertos desórdenes ocurridos en algunas provincias del Archipiélago Filipino, especialmente en aquella parte comprendida en el Tercer Distrito Senatorial.

Y esto se debe, principalmente, a la falta de una norma a que puedan ajustar su conducta tanto los propietarios como los obreros del campo. También se debe esto a cierta falta de inteligencia entre dichos dos elementos. Los propietarios, por querer asegurar su cosecha, se han valido de algunos procedimientos que han tendido a perjudicar un poco a los obreros del campo. Por otro lado, los obreros, también por querer asegurar su participación en las cosechas, han recurrido a procedimientos varios, a cual más perjudicial para los propietarios. A esta falta de inteligencia entre los obreros del campo y los propietarios creo que se deben principalmente ciertos desórdenes que han venido ocurriendo en algunas provincias.

Es innegable que las relaciones entre los propietarios y los obreros agrícolas han sido muy irregulares en todo el Archipiélago Filipino. No ha habido uniformidad en dichas relaciones para que se pueda formular una ley de aparcería que comprenda *a priori* a todas las provincias del Archipiélago. Mientras en el Norte de Luzón se siguen costumbres sobre aparcería casi paternas, en el Centro de Luzón, en cambio, estas relaciones han tendido más bien a alejar a los propietarios de los trabajadores del agro. Así como hay diversas relaciones entre dichas partes en el Norte de Luzón y el Centro de